



Novedades

TRIBUTARIAS




Novedades tributarias emitidas en el mes de octubre de 2024

TARIFA 0% IVA PARA GENERADORES ELÉCTRICOS

El 3 de octubre de 2024, el presidente de la República suscribió el Decreto Ejecutivo No. 411, que establece una tarifa del 0% de IVA para la venta local e importación de generadores eléctricos en todas sus formas y gamas, así como para sus partes y piezas.

Puntos importantes de decreto:

- La tarifa del 0 % entrará de forma inmediata y **se aplicará hasta el 31 de diciembre de 2024.**
- Se extiende la tarifa del 0% a todas las fases de importación, generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.
- El SRI y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador deberán implementar de forma inmediata esta tarifa.
- El decreto ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.



CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS

 CDGGi
INDEPENDENT MEMBER

www.censusconsultores.com.ec



censusec



info@censusec.com.ec